

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo laboral, interpuesto GUILLERMO DE JESUS ALVAREZ RESTREPO contra COLPENSIONES, la parte actora solicita la terminación del presente proceso por pago de la obligación.

Por lo anterior, se ACEPTA la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral que hace el Art. 145 del C. P del T y de la SS, toda vez que, ya le fue pagada totalmente la obligación por parte de la ejecutada

En consecuencia, se ORDENA el ARCHIVO del presente proceso ejecutivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0048e72a96f98faedda4620234dea55e4e51b704f498a35901eb360b7377e105

Documento generado en 18/04/2023 06:38:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**